

TEMUCO, **02 NOV. 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar la concientización y participación de los niños, niñas, sus familias y entorno social, favoreciendo procesos inclusivos, enmarcado en la conmemoración de los 34 años de la convención de los derechos del niño.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina Programa de la Niñez y Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Seminario Chile Crece Más “Infancia, Derechos Humanos e Inclusión”
A quienes va dirigido	Familias beneficiarias de los diferentes programas municipales de la niñez pertenecientes a la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Promover la importancia de los derechos humanos y la inclusión en los niños y niñas como sujetos de derecho.
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de las familias pertenecientes a los programas municipales de la niñez. • Crear un ambiente de intercambio de ideas y experiencias entre las familias y la comunidad. • Identificar posibles áreas de mejora en la promoción de los derechos y la inclusión de los niños en la comuna de Temuco.
Fecha de la actividad	Lunes 27 de noviembre, 8:00 a 14:00 hrs.
Cobertura Esperada	100 personas aprox.

Lugar	Auditorium H2 (CSF09_211), Campus San Francisco, Universidad Católica de Temuco, Manuel Montt # 056.
Gasto programado	\$2.000.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales <ul style="list-style-type: none"> • Ornamentación • Garzón • Coctel • Amplificación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico Orden de Compra Factura

2.-Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.000.000.- al centro de costo 14.07.05 Oficina Programa Niñez y Juventud, ítem de gasto 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Paulina Martinez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Programa Niñez y Juventud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /MCZ/JJH/PMR/bvm.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

